

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587.-: APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de cuatro de diciembre de 1931, se hace saber que la Comisión Gestora en su sesión de 7 del actual, acordó:

«Habilitar un suplemento de crédito por 1.500 pesetas, para incrementar el concepto 7.º, «Suscripciones, anuncios, etc.», del artículo 9.º, capítulo 1.º, del vigente presupuesto, con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1934.»

«Autorizar un suplemento de crédito, por importe de 32.000 pesetas, para incrementar la partida titulada «Otras remuneraciones o jornales del personal adscrito al servicio de Mecanización, empadronamiento, administración y cobranza», con cargo al remanente de la liquidación del año 1934.»

Lo que se anuncia públicamente al objeto de que, si hubiere reclamación o formular contra dicho acuerdo, pueda ser cursada dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, a 8 de noviembre de 1935.
El Secretario, Sinesio Martínez.

JEFATURA DE INDUSTRIA DE MADRID

ANUNCIO

En cumplimiento del Decreto de 5 de julio de 1933 («Gaceta» del día 7), la Jefatura de Industria de Madrid anuncia concurso para arrendo de local destinado a oficinas y servicio de la Jefatura de Industria.

El local que necesita la Jefatura de Industria debe reunir las siguientes condiciones:

Primera

Estará enclavado en sitio céntrico, especialmente en la zona comprendida entre calle de Alcalá, calle de Goya, calle de Serrano y calle de Velázquez, debiendo tener 20 habitaciones destinadas a despacho con independencia absoluta, superficie comprendida entre 28 metros cuadrados y 70 metros cuadrados y altura de 4,50 metros. Asimismo es indispensable

que tenga por lo menos dos escaleras de servicio y principal.

Segunda

El local debe tener acometida eléctrica con corriente continua y alterna y posibilidad de hacer una acometida de agua independiente para una toma de 40 m/m.

Tercera

El contrato será por trimestres y el pago del alquiler por periodos de tres meses.

Cuarta

Los pliegos deberán entregarse en la Jefatura de Industria, Montalbán, 13, dirigidos al Ingeniero Jefe, en un plazo de diez días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de noviembre de 1935.—
El Ingeniero Jefe (firmado).
(Núm. 3.098) (O.—1.052)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Enrique Covián Frera, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil, de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría de don Joaquín Garrigues, se tramitan unos autos seguidos por don Vicente Armada López, con doña Antonia López Obispo, como representante de su menor hijo, don Marcos de Juan López y don Antonio Giménez Penado, sobre tercería de dominio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 153

En Madrid, a 23 de mayo de 1935. En los autos de menor cuantía, que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia número 13, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Vicente Armada López, mayor de edad, casado, abogado y de esta vecindad, que se representa asimismo y a quien defiende el Letrado don Manuel García Rodríguez; y de otra, como de-

mandada-apelada, doña Antonia López Obispo, como representante legal de su menor hijo, don Marcos de Juan López, representada en concepto de pobre por el Procurador don Julio Padrón y defendida por el Letrado don Francisco Para Navares; en cuyos autos fué demandado también don Antonio Jiménez Penado, que por su no comparecencia se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio en cuantía de 6.336 pesetas,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, que con fecha 14 de mayo de 1934, dictó en los autos a que este rollo se refiere el Juez de primera instancia número 13, de esta capital, por la que declaró no haber lugar a estimar, en ninguna de sus partes, la demanda de tercería de dominio, interpuesta por don Vicente Armada López, al que impuso las costas causadas. Y le imponemos también las ocasionadas con motivo del recurso que se resuelve.

Así, por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de don Antonio Jiménez Penado, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no interesarse notificación personal, cumpliéndose además lo dispuesto en el Decreto de 2 de abril de 1931, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Méndez Novoa.—Manrique Mariscal de Gante.—José Arias Vila. Rubricados.

Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor don José Arias Vila y Rodríguez, Magistrado de Sala 1.ª de lo civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido de los autos estando celebrando sesión pública la referida Sala hoy día de su fecha, de que yo, el Secretario certifico.—Madrid, 23 de mayo de 1935.—Ante mí, Licenciado Joaquín Garrigues.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por lo que respecta al litigante no comparecido, don Antonio Jiménez Penado, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 5 de junio de 1935.—El Oficial de Sala, E. Covián.

(Núm. 1.533) (C.—48)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente, se anuncia la muerte sin testar y sin dejar parientes conocidos de don Manuel Fernández Usaola, que falleció en Madrid, en su domicilio, calle del Caballero de Gracia, número 23, 3.º, el 9 de mayo último, a los setenta y cinco años de edad, en estado de soltero, siendo natural de Madrid, jubilado, ignorándose el nombre de sus padres, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarlo, ante este Juzgado de primera instancia número uno, de Madrid, Secretario don Antonio Aguilar, donde se siguen las diligencias de abintestato, en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 1935.—El Secretario, Antonio Aguilar.—Juan de Hinojosa.
(Núm. 2.683) (C.—442)

JUZGADO NUMERO 15

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 15, de esta capital, en providencia de este día, dictada en demanda incidental, promovida por el Procurador Sr. Escrivá de Romaní, a nombre y representación de doña Juana Zuloaga Cerrageria, contra otro y su esposo, don José Blaya Sanz, de ignorado paradero, sobre declaración legal de pobreza, por medio de la presente se confiere traslado de dicha demanda, con emplazamiento al señor Blaya, para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezca en autos personándose y contestando a la demanda, bajopercibimiento de que, si no lo verifica, se le tendrá por decaído de su derecho y se sustanciará la demanda con la sola oposición del señor Abogado del Estado, y haciéndole saber además, que las copias simples de la demanda y documentos las tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a cargo del señor Cortés, donde podrá pasar a recogerlas.

Y con el fin de que la presente sirva de emplazamiento en forma al repetido demandado, don Fernando

Blaya Sanz, firmo la presente en Madrid, a 9 de octubre de 1935.—El Secretario judicial: P. H., Angel Canas.

(Núm. 2.729)

(C.—44)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez, en los autos de juicio especial sumario promovidos por La Compañía Hipotecaria, antes Cooperativa Hipotecaria, contra don Juan Callejas Herro, sobre reclamación de un crédito hipotecario de trece mil doscientas noventa y tres pesetas con doce céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública, por primera vez, la siguiente

Finca

Un solar en término de la villa de Chamartín de la Rosa, y sitio titulado La Legua, barrio de Tetuán, con fachada a la calle de Topete, sobre el que don Juan Callejas manifiesta haber construido una casa señalada con el número treinta y tres, sin que se halle numerada su manzana; afecta la figura de un cuadrilátero, de superficie doscientos cincuenta y siete metros y catorce decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos once pies y cuarenta y seis décimos también cuadrados, y linda: por su fachada principal, al Norte, en línea de ocho metros y ochenta centímetros, con dicha calle; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de treinta y un metros, con casa de don José Poveda López; por la izquierda, al Este, en línea de otros treinta y un metros, con casa de doña Concepción Lorenzo, y por el testero, al Sur, en línea de siete metros y ochenta centímetros, con solar de don Apolinar Federico Gredilla, don Manuel de los Reyes de Aizquibel, don Eugenio Gómez y don Laureano Marchamalo. A continuación de la casa descrita y a derecha e izquierda ha construido don Juan Callejas, según manifiesta, con materiales que aseguró tener completamente pagados, dos cuerpos de edificio con varias habitaciones destinadas a vivienda, y que constan de planta baja.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de veinticinco mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el

diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, y a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V. B.

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—2.573)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, contra don Francisco Pastor Carbonell, para la efectividad de un préstamo de veintidós mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, con veinte días de antelación al señalado, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa situada en término de Chamartín de la Rosa, barrio de Los Castillejos, con fachada a las calles de los Pinos Alta y del Arroyo, señalada por la primera con el número cinco, sin número de manzana, compuesta sólo de planta baja con cinco habitaciones. Ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta y cinco metros y sesenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a seis mil doscientos cincuenta y cuatro pies y cincuenta y tres décimos también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo base de los autos, o sea la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo cien-

ta treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

(Firmado.)

(A.—2.572)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en cuatro del actual por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario, seguidos a nombre de la Sociedad de Crédito mutuo «La Compañía Hipotecaria», con doña Isidra Fernández Soto, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, por lo menos, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Un lote de terreno, situado en término de Vicálvaro, al sitio de La Elipa, y comprendido en el suplemento de la manzana ciento tres, letra K bis, números once y doce del plano general de la Ciudad Lineal, comprensivo de una superficie de ochocientos metros cuadrados; linda: por el Norte, en línea de veinte metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización; por Mediodía, con la transversal de veinte metros de anchura, también propiedad de la misma Compañía, en línea de veinte metros, y por el Este y Oeste, en línea de cuarenta metros, con terrenos de la misma Compañía. Sobre este solar ha construido doña Isidra Fernández una casa de planta baja, compuesta de un gabinete, dos alcobas, un comedor, cocina, pasillo y retrete, cuya superficie es de cincuenta y siete metros y diez centímetros cuadrados, más una cuadra, adosada a su fachada Norte, cuya superficie es de veintiocho metros y cuarenta y nueve centímetros, más un cuarto de herramientas y despacho, de veinticuatro metros y setenta centímetros de superficie.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día siete de diciembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda.

Que las cargas o gravámenes anteriores, o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la certificación de títulos se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose así mismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, seis de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
José Cruz

El Juez,
(Firmado.)

(A.—2.581)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario, que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don José López Batanero, en nombre de la Compañía Hipotecaria, para hacerse cobro de un préstamo de veintiocho mil pesetas hecho a don Antonio Láinez García, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo, y es la siguiente:

Casa en construcción, sita en término de Vallecas, al sitio conocido por la Colonia del Pilar, antes de Valderribas, en la calle de González Soto, sin número, consta de cuatro plantas o pisos.

Para su remate se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de la suma de cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la apelación del remate.

Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Cándido García

(Firmado.)

(A.—2.569)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número seis, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador don José López Batanero, en nombre de la Compañía Hipotecaria, contra don Severiano Blas Dorado, para hacer efectivo un crédito hipotecario de siete mil cuatrocientas noventa y una pesetas con cinco céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Finca

Una casa en término municipal de Chamartín de la Rosa, partido judicial de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, en el sitio de Valdezarza, comprendida en el Coto redondo, llamado Huerta del Obispo, compuesta de seis cuartos de planta baja, con cuatro habitaciones cada uno, destinado a vivienda. Linda: al Norte, o fachada, calle de Rafael Sánchez; Sur, o espalda, con parcela segregada, propiedad de Pilar Díaz Ayuso; Este, o izquierda, con terreno de Rafael Sánchez, hoy Manuel Arribas, y Oeste, o derecha, con calle del Obispo, hoy de Cervantes.

Tiene una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos siete pies y medio.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado la cantidad de novecientas pesetas.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si las hubiere—del crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

Juez de primera instancia, titular,

Antonio Ruiz López

(A.—2.568)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario, que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del

Procurador don José López Batanero, en nombre de la Compañía Hipotecaria, para hacerse cobro de un préstamo de siete mil quinientas pesetas hecho a don José Luque Cubero, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas en garantía de indicado préstamo, y que son las siguientes:

Una casa en construcción, sita en término de Carabanche' Bajo, barrio de la Legión y su calle de José Montalvo, número veinte, con vuelta a la de Vicente B a u t i s t a. Consta sólo de planta baja.

Una casa en construcción, sita en el mismo término, barrio de la Legión y su calle de María Jesús, sin número que la distinga. Consta de planta baja solamente.

Para su remate se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicadas fincas salen a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento efectivo de la suma de once mil doscientas cincuenta pesetas, cantidad total que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se halla de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicadas fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—2.570)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta capital, en autos a instancia de La Compañía Hipotecaria, antes La Cooperativa Hipotecaria, contra don Fernando Río Molina, ha acordado sacar a la venta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Una casa en construcción, sita en término municipal de Vallecas, barrio del Puente, calle de Rogelio Folgueras, número cuatro provisional;

ocupa una superficie de quinientos dieciséis metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil seiscientos cincuenta pies y cuarenta y cinco decímetros de otro, también cuadrados.

La casa constará de tres plantas y ático, con ocho patios, divididas las tres primeras plantas en diez viviendas y la cuarta, o ático, en dos.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle de General Castaños, de esta capital, el día cuatro de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

No se admitirá postura sin que previamente por el licitador se consigne el diez por ciento, por lo menos de ciento doce mil quinientas pesetas, tipo de la segunda subasta; el remate podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero y la consignación del resto del precio se efectuará a los ocho días de aprobado éste.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en Secretaría de manifiesto, a disposición de los licitadores, quienes podrán examinarlos, conformándose con ellos, sin derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con veinte días de antelación en la «Gaceta de Madrid», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre.

Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—2.575)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido,

En virtud a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Antonio Lobo González, contra don Eulogio Oñoro Oñoro, sobre cobro de treinta mil pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del veinticinco por ciento, las siguientes

Fincas

Primera

Un prado denominado Peña Negra, radicante en término municipal de Torreldones, de una cabida o medida superficial de ocho fanegas, equivalentes a cinco hectáreas, quince áreas y dieciséis centiáreas, que linda:

por Saliente, con prado llamado de la Caballeriza Negra, propio de Galo Velasco, hoy Aquilino Velasco; Mediodía, vereda que va a la Majadona; Poniente, prado de los herederos de Diego Plaza, y Norte, Las Rozuelas.

Segunda

Una cuarta parte de un prado llamado de La Huerta o Rozuelas, en el mismo término de Torreldones; comprende toda la finca veinte fanegas, equivalentes a seis hectáreas, ochenta y cuatro áreas y setenta y seis centiáreas, de las que cinco fanegas son de segunda calidad y quince de tercera, todo seco, murado de pared doble y sencilla de cuatro o cinco pies lo más alto, que linda: por Saliente, con prado de las Minas y de la Caballeriza Negra; Mediodía, prado de la Peña Negra y Rozuela; Poniente, con prado de las Rozuelas, y Norte, con cañada que va al monte de El Pardo.

Tercera

Otra cuarta parte en el prado llamado de la Huerta, en término de dicho pueblo de Torreldones, de veinte fanegas, equivalentes a seis hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y setenta y seis centiáreas y veinte decímetros, las que cinco son de segunda calidad y quince son de tercera, murada toda de pared doble y sencilla, de cuatro a cinco pies lo más alto, lindante con Saliente, con prado de las Minas y Caballerizas Negras; Mediodía, prado de la Peña Negra y Rozuela; Poniente, con prado de las Rozuelas, y Norte, con cañada que va al monte de El Pardo.

Estas dos últimas participaciones de fincas tienen una cabida en realidad de sesenta fanegas, según manifestaciones de los hipotecantes, y por consiguiente la participación hipotecada es de treinta fanegas y responderá por su cabida real, o sea la comprendida dentro de los linderos señalados, según se pactó en la escritura.

Valoradas dichas tres fincas en cincuenta mil pesetas en conjunto.

Para el acto del remate se ha señalado el día once de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del valor de los bienes que queda reseñado.

Segunda

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de los mismos, o sea el del remate.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—2.577)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce de esta capital, en autos de procedimiento sumario promovidos por la Sociedad Hijos de Pedro García Losada, contra don Rufino Pinillos, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio que después se dirá las siguientes

Fincas

Un solar situado en término de Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid, a la derecha de la carretera que conduce desde la estación de ferrocarril al pueblo y acorta distancia de la misma estación y de la carretera; linda dicho solar, al Norte, con terrenos de Valeriano Pérez; al Este, con cerca de los hoteles de don Rufino Pinillos y de don Severo Manuel de Agustín; al Mediodía, con solar que antes perteneció a Valeriano Pérez y compró Eustaquio Soler, y al Oeste, con los demás terrenos del mismo don Valeriano Pérez. Su forma es la de un paralelogramo, y sus lados mayores, que corresponden al Este y Oeste, con los que forman líneas rectas que miden treinta y un metros, y los lados menores otras líneas rectas de veintidós metros de longitud, que corresponden al Norte y Mediodía, formando las cuatro líneas el perímetro, que encierra una superficie medida en el plano horizontal de seiscientos sesenta y tres metros y diez decímetros, equivalentes a ocho mil seiscientos setenta pies cuadrados. El lado Norte del solar es prolongación de la fachada de cerramiento del hotel de don Rufino Pinillos, que da a una calle sin nombre, y a los veintidós metros del ángulo de dicho edificio se ha clavado una estaca de madera, y en la cabeza de ésta un alfiler, que marca el vértice del ángulo de las líneas Norte y Oeste; otra estaca colocada en la línea Oeste sirve de

vértice al ángulo formado por los lados Oeste y Mediodía, y una señal hecha en el paramento del muro del edificio de don Severo Manuel de Agustín, que está a treinta y un metros del ángulo del hotel del señor Pinillos, es el vértice del ángulo que forman las líneas Este y Mediodía.

Sale a subasta en cuatro mil cuatrocientas ochenta pesetas fijadas en la escritura.

Una casa hotel de nueva planta, sita en término de la villa de Pozuelo de Alarcón, distrito hipotecario de Navalcarnero, al camino de la estación.

El primer lado o fachada linda: a Oriente, con la calle, B, en una longitud de doce metros y cuatro centímetros; el segundo lado, o sea el chaflán, tiene de línea seis metros y noventa centímetros, en el cual se encuentra la puerta de entrada principal. El tercero linda: al Norte, con la calle C, en línea de veintitrés metros y setenta y un centímetros; el cuarto lado, o sea la medianería del testero, se une a la línea anterior en una extensión de quince metros y sesenta centímetros, lindando a Poniente, con terreno de Julián Trueño, y por último, cierra el perímetro el quinto lado, que linda: al Sur, con terrenos de la misma propiedad, de don Francisco Huidobro, con veinticinco metros y ochenta centímetros de longitud. Estas líneas así descritas afectan la forma de un polígono irregular, cuya superficie plana, medida geométricamente, es de cuatrocientos diecinueve metros y dieciséis centímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil trescientos noventa y ocho pies con ochenta décimos cuadrados. En el interior de este solar, y hacia su parte media, se halla construida de nueva planta la casa hotel referida, que consta sólo de planta baja, con un pequeño sótano en la mitad de la primera crujía, formada aquélla por dos crujías rectangulares de diez metros y dieciocho centímetros de fachada por ocho metros y noventa y ocho centímetros de lado, hallándose distribuida en vestíbulo, sala, comedor, gabinete, tres dormitorios, cocina, ropero y retrete. La construcción de esta casa es la que generalmente se emplea en esta clase de edificios, siendo la superficie de esta parte construída la de noventa y seis metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a mil doscientos cuarenta y tres pies cuadrados.

El resto del solar está destinado a jardín, en el que existe un pozo de aguas claras, revestido de fábrica de ladrillo, y tanto éste como la medianería es man-

común con la propiedad lindante, hallándose cortado con verja los lados de las calles B y C, chaflán y medianería mancomún. Sale en veintiséis mil pesetas, fijadas en escritura.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle de General Castaños, de esta capital, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las once de su mañana. El acto de la subasta se celebrará en las siguientes

Condiciones

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos expresados, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de aquéllos, y el resto del precio del remate a los ocho días de aprobado.

Segunda

Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros; y

Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de aquéllos.

Madrid, seis de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—2.580)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Javier Dago, contra don Delfín García y García, sobre pago de sesenta y siete mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas en que ha sido fijada, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistentes en:

Una finca en Madrid, en la zona del Ensanche, próxima a la glorieta del Fielato, en la calle de Alcalá, distrito de Buenavista, en la calle del Porvenir, señalada con el número ocho provisional, antes el número cinco también provisional, y que consta de cinco plantas y azotea.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de noviembre próximo, a las once de su mañana, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,

Manuel Rodríguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez

(A.—2.579)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue La Compañía Hipotecaria, contra don Luis Arista Misericordia, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de trescientas mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente

Finca

En Madrid. Casa de reciente construcción, compuesta de cinco plantas, situada en esta capital, en la proyectada calle del Pasaje Moderno, distinguida con el número quince, que linda: por su frente, al Poniente, en línea de quince metros y ochenta y ocho centímetros, con la proyectada calle del Pasaje Moderno; por Oriente, o testero, en línea de quince metros y ochenta y ocho centímetros, con la parcela número dos de esta misma manzana; al Mediodía, a derecha entrando, en línea de treinta metros y cuarenta y siete centímetros, con las parcelas números nueve y diez; y al Norte, o izquierda, en línea de treinta metros y cuarenta y siete centímetros, con la parcela número siete. Ocupa una superficie de seis mil doscientos treinta y un pies cuadrados, siete décimos de otro, equivalentes a cuatrocientos ochenta y tres metros y setenta y siete decímetros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de diciembre próximo,

doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de depósito.

que no se admitirá postura alguna sea inferior al mismo.

que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez,
(Firmado.)

(A.—2.571)

GETAFE

EDICTO

Por el presente hago saber: Que en procedimiento sumario que establece el artículo ciento cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Rita García de la Mano, con don Bernardino Tomás Zapatero para efectividad de préstamo, se ha señalado a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada inscrita así:

Una casa situada en Villaverde de Madrid, y su calle de Atocha, señalada con el número catorce antiguo y veinticuatro moderno; no lo tiene de manzana, ni de cuartelada, y no se la conoce ni designa con ningún otro nombre especial; linda: por su frente, con la referida calle de Atocha, de donde tiene su entrada; por la derecha, con la calle de Covachuelas; por la izquierda, con casa de los herederos de don Dionisio Granados, y por el testero, o fondo, con otra de los mismos herederos y la de Casiano Laborda. Tiene de superficie mil quinientos treinta y ocho metros y treinta decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo cuarenta y cuatro de Villaverde, folio ciento cuarenta y siete, finca número dos mil doscientos ochenta y uno, inscripción segunda.

La casa descrita se halla libre de cargas y el crédito lo adquirió la demandante por herencia de su esposo, don Ignacio Santos.

Advertencias y condiciones

Para el acto del remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, y hora de las once.

Servirá de tipo para la subasta el de nueve mil pesetas, suma ésta que equivale al setenta y cinco por ciento del tipo de la primera. No se admitirán posturas que sean inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, y el rematante subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Getafe, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y cinco,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet

E. Nieto

(A.—2.578)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos por la Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, Sociedad de Crédito Mutuo, contra doña Josefa Sánchez Riquelme, para la efectividad de un préstamo de dos mil pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es la siguiente:

Una casa de sólo planta baja, situada en término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, al sitio de las Erillas, con fachada a la calle de Juan García, por donde está señalada con el número dos.

La subasta tendrá lugar en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, si bien los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de la cantidad de 3.750 pesetas, que fué la que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y se advierte que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

Juan A. Pacheco

(A.—2.566)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número seis, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José López Batanero, en nombre de la Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, contra don Emilio Fernández Panadero, para hacer efectivo un crédito hipotecario de noventa y cinco mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Una casa en construcción, situada en esta capital y su calle de Don Quijote, sin número que la distinga, debiendo corresponderle el quince, que se iba a componer de cinco plantas o pisos; pero que, por virtud de reformas de los planos, sólo constará de cuatro plantas o pisos, y linda: al Este, o fachada, con calle de Don Quijote, en línea de dieciocho metros; al Oeste, o fondo, en otra línea igual, con casa cuyo solar formaba parte antes del que ocupaba, que se describe: derecha, entrando, al Norte, en línea de catorce metros cuarenta y dos centímetros, con terreno de don Diego Rodríguez, y a la izquierda, o Sur, en otra línea igual, con solar de don Juan Morales, y ocupa una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros con ochenta y seis decímetros, equivalentes a tres mil trescientos cuarenta y seis pies de pie.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la cantidad de doce mil setecientos cincuenta pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia titular,

Antonio Ruiz López

(A.—2.567)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco,

de esta capital, en los autos promovidos por La Compañía Hipotecaria, antes La Cooperativa Hipotecaria, contra don Hilario Ruiz Fernández, para la efectividad de un préstamo hipotecario de mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente:

Una casa de planta baja, en término de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán y su calle de San José, número veinticinco, antes careca de número; linda: al Suroeste, con la calle de San José; al Noroeste, espalda, con solar de don Ramón Franco Aparicio y al Sureste, con finca de don Antonio Gil López. Ocupa una superficie de mil ochocientos treinta y un pies y ocho centímetros de otro, equivalentes a ciento cuarenta y dos metros y veinticuatro centímetros.

Tasada en la cantidad de ocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las once horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá haberse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Por don Pedro Alvarez Castellanos,

Benjamín Aparicio

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Solano

(A.—2.574)

JUZGADO NUMERO 3

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos promovidos en concepto de pobre por don Gaspar de Aquino Salazar, contra doña Amalia García Penas, sobre divorcio, por medio de la presente se emplaza en forma a la demandada doña Amalia García Penas, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos y conteste

dicha demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo debidamente asistido de Letrado y Procurador, continuará el juicio en su rebeldía; y se le advierte que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serle entregadas si compareciere.

Madrid, dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 2.935) (C.—452)

JUZGADO NUMERO 3

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en la pieza separada de adopción de las medidas de que trata el artículo 44 de la ley del Divorcio, dimanante del que se sigue en concepto de pobre a instancia de don Gaspar de Aquino Salazar, contra doña Amalia García Penas, se ha mandado convocar a las partes a comparecencia para el día cuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, a fin de que se pongan de acuerdo en la adopción de las medidas de que trata dicho artículo.

Y mediante a ignorarse el domicilio y paradero de doña Amalia García Penas, se la cita a los fines acordados y se le apercibe que de no comparecer, se celebrará el acto sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, por medio de la presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 18 de octubre de 1935.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 2.936) (C.—453)

JUZGADO NUMERO 7

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número 7, de esta capital, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos en concepto de pobre por don Juan Pérez Martín, contra don Carlos Kopitsch, cuyo domicilio actual se desconoce, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la providencia que dice así:

Providencia

Juez, Sr. Fernández Gordillo.—Juzgado de primera instancia número 7.—Madrid, 11 de octubre de 1935. El anterior escrito a los autos correspondientes, teniéndose por hecha la manifestación que contiene y proveyendo a lo principal del escrito de 18 de septiembre próximo pasado, se admite la demanda en representación de don Juan Pérez Martín, que se formula en lo principal del mismo por el Procurador D. Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Carlos Kopitsch, de domicilio desconocido por ahora, sobre reclamación de cinco mil doscientas cincuenta pesetas de principal, intereses legales y costas, cuya demanda se sustanciará por los trámites establecidos en la ley de Enjuiciamiento civil para los juicios declarativos de menor cuantía, y de ella se confiere traslado con emplazamiento al demandado, para que comparezca y la conteste dentro de nueve días, cuyo emplazamiento, en el caso presente, se practicará por medio de

edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en los que se hará constar además que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría. Al otro sí, a su tiempo y en su caso. Lo mandó y firma Su Señoría; de que doy fe.—Fernández Gordillo.—Ante mí, Joaquín Argote.—Con rúbricas.

Para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal al demandado, don Carlos Kopitsch, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente con el visto bueno del señor Juez para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Madrid, a 11 de octubre de 1935.—El Secretario judicial: Ante mí, Joaquín Argote.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Manuel Fernández.

(Núm. 2.751) (C.—449)

Ministerio de Marina

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en una subasta que, para contratar las obras de habilitación del antiguo cuartel de Infantería de Marina de la Base naval principal, de Cartagena, en Escuela de aprendices Radiotelegrafistas habrá de celebrarse en este Ministerio, que, transcurridos que sean veinte días de la publicación de este anuncio por la «Gaceta de Madrid», «Diario Oficial» del Ministerio de Marina y «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Murcia, contados a partir de la fecha de cualquiera que fuere el de los citados periódicos el que en último término lo insertare, se procederá en el día y hora, que oportunamente será anunciado, a la celebración de la subasta de referencia, la que tendrá lugar en este Ministerio y local de subastas del mismo, con sujeción al pliego de condiciones de manifiesto en este Negociado.

Por lo que respecta a la presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo con anterioridad al acto de la subasta, ello podrán efectuarlo en las Jefaturas de las Bases navales Principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, en horas hábiles de oficinas hasta cinco días antes del que se fije para la celebración de dicho acto, y en este Negociado 1.º, cualquier día no feriado, también en horas hábiles de oficinas, hasta el día anterior al de la referida celebración.

Madrid, 6 de noviembre de 1935.—Por el Jefe del Negociado 1.º, Juan Gea.

(Núm. 3.099) (O.—1.051)

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en una subasta que, para contratar la construcción de un Pabellón para enfermos infecciosos en el Hospital Militar de Marina, de San Carlos, en la Base naval principal de Cádiz habrá de celebrarse en este Ministerio, que, transcurridos que sean veinte días de la publicación de este anuncio por la «Gaceta de Madrid», «Diario Oficial» del Ministerio de Marina y «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Cádiz, contados a partir de la fecha de cualquiera que fuere el de los citados periódicos oficiales el que en último término lo insertare, se procederá en el día y hora, que oportunamente será anunciado, a la celebración de la subasta

de referencia, la que tendrá lugar en este Ministerio y local de subastas del mismo, con sujeción al pliego de condiciones de manifiesto en este Negociado.

Por lo que respecta a la presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo con anterioridad al acto de la subasta, ello podrán efectuarlo en las Jefaturas de las Bases navales Principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, en horas hábiles de oficinas hasta cinco días antes del que se fije para la celebración de dicho acto, y en este Negociado 1.º, cualquier día no feriado, también en horas hábiles de oficinas, hasta el día anterior al de la referida celebración.

Madrid, 31 de octubre de 1935.—El Jefe del Negociado 1.º, Juan Manuel Ortí.

(Núm. 3.101) (O.—1.050)

AYUNTAMIENTOS

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

El día 24 del actual, y diez horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de la roza de leñas de la dehesa Rivera, Soto y Granja, bajo el tipo de 2.000 pesetas y demás que consta en el pliego de condiciones al efecto aprobado, y que se halla de manifiesto en Secretaría a los fines de exposición.

Los Santos de la Humosa, 2 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Emilio Montero.

(Núm. 3.048) (O.—1.049)

BECERRIL DE LA SIERRA

Don Dionisio Fernández García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Becerril de la Sierra,

Hago saber: Que, habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y quinto del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Becerril de la Sierra, a 1.º de noviembre de 1935.—El Alcalde, Dionisio Fernández.

(Núm. 3.049) (X.—750)

PIÑUECAR

El padrón de Edificios y solares de este término municipal y sus listas cobradoras, para el próximo ejercicio de 1936, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Piñuecar, 29 de octubre de 1935.—El Alcalde, P. O. (firmado).

(Núm. 3.050) (X.—751)

PINTO

Aprobado el proyecto del presupuesto municipal para 1936, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y puedan formular, en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones que es-

timen oportunas, con arreglo al artículo 295 del Estatuto municipal y quinto del Reglamento de Hacienda municipal.—El Alcalde, P. O., Mariano Baquero.

(Núm. 3.053) (X.—752)

CARABAÑA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días para oír reclamaciones, el padrón de la Riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1936.

Carabaña, 2 de noviembre de 1935.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 3.051) (X.—753)

COLMENAR DE OREJA

Recibido de la Oficina de Conservación Catastral el padrón de la riqueza rústica de este término para 1936-37, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Colmenar de Oreja, 2 de noviembre de 1935.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 3.055) (X.—754)

VALDARACETE

Recibido de la Oficina Catastral de la provincia el Padrón cobrador de la riqueza rústica de este término para el próximo año de 1936, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones que sólo versen sobre errores de copia o aritméticos.

Valdaracete, a 2 de noviembre de 1935.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 3.058) (X.—757)

CHAPINERIA

La matrícula de Subsidio industrial y de comercio de esta villa, formada para el próximo año de 1936, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días para oír reclamaciones.

Chapinería, 21 de octubre de 1935.—El Alcalde, Pablo Panadero.

(Núm. 3.060) (X.—761)

ROBLEDILLO DE LA JARA

Don Pedro González Aranda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Robledillo de la Jara,

Hago saber: Que, habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y quinto del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Robledillo de la Jara, a 30 de octubre de 1935.—El Alcalde, Isidro González.

(Núm. 3.062) (X.—760)